



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Geografía (5-57) elevando el Proyecto de Viaje de Estudio I (Corto) Anual 2016: **“El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA): un recorrido por las dimensiones político-institucionales, ambientales y socioeconómicas de un territorio complejo”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el Departamento de referencia solicita autorización y apoyo económico para la realización del mencionado viaje, el cual se inserta dentro de la asignatura Viaje de Estudio I (Cód. 6810), que corresponde realizar todos los años, con la participación de estudiantes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía de primer a quinto año.

Que dicha actividad está contemplada en el Plan de Estudio vigente y figura como una materia más y se enmarca en lo establecido por Resol. C.D. N° 442/2008, y depende de las cátedras: Cartografía (Cód. 6775) y Problemas de Geografía Económica Argentina (Cód. 6774).

Que tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto: Comprender el espacio del AMBA como expresión del proceso histórico de producción del espacio multidimensional; comprender la conjunción de sus múltiples dimensiones a través del análisis de la configuración territorial actual, de sus principales características y procesos témporo-espaciales; reconocer las diversas instituciones y/o actividades como posibles ámbitos de acción de los futuros licenciados en Geografía; revalorizar la observación como fuente del conocimiento científico, atendiendo a su contrastación y complementación con la lectura de material bibliográfico; desarrollar las capacidades de aprendizajes de los estudiantes, a partir de una metodología activa que potencie una experiencia participativa.

Que lo solicitado presupuestariamente, para la realización del viaje de referencia, cuenta con la factibilidad reservada a tal efecto, y por el informe pormenorizado, realizado por el Sr. Secretario Técnico de la Facultad, Prof. Gustavo Kunzevich, se autoriza el 100% del presupuesto solicitado: costo total de combustible: Pesos Cinco Mil setecientos doce (\$ 5.712,00); viáticos dos (2) choferes por tres (3) días (\$ 700,00 día/chofer) y viáticos dos (2) docentes por tres (3) días (\$700,00 día/docente); Viático por docente, total: Pesos Dos Mil cien (\$ 2.100,00) cada uno; Viático por chofer, total: Pesos Dos Mil cien (\$2.100,00) cada uno. Costo Total del viaje: Pesos Catorce Mil ciento doce (\$ 14.112,00). Y además consigna, que, de existir modificaciones o diferencias económicas en el presupuesto original aprobado, por cuestiones de diferentes valores, deberán ser solventadas por el Dpto. de origen.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Viaje de Estudio I (Corto) Anual 2016: “El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA): un recorrido por las dimensiones político-institucionales, ambientales y socioeconómicas de un territorio complejo”, como actividad curricular de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, del Dpto. de Geografía (5-57), entre los días 10 y 14 de mayo de 2016.

ARTICULO 2º. Designar a los Docentes Responsables del Viaje Curricular aprobado en el Artículo precedente, Profesores: Marina BUSTAMANTE (DNI N° 26.423.282), Diego F. ZALAZAR (DNI N° 25.329.953) y María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718).

ARTICULO 3º: Aprobar el Informe realizado por la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, consignado en el 4to. Considerando de la presente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 083/2016

S.M.P.